



# La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA):

## CONVOCA

A LA LICITACIÓN PÚBLICA ABIERTA CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

**No. JIRA-RG-CCC-007/2022**, para la contratación de servicios profesionales para el **“Fortalecimiento de escuelas de campo en ganadería sustentable y practicas agroecológicas en los municipios de la JIRA”**.

Licitación que se desarrollará en apego a las cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Sexta numeral 10, y Vigésima Quinta numeral 14 del Convenio de creación de la JIRA. Así como en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como su reglamento, y el Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila. Esta licitación se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia. Sujeta al desarrollo del proceso, a las deliberaciones del comité de adquisiciones de la JIRA, a lo dispuesto por el Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios de la JIRA.

La cual es realizada con recursos de la JIRA, provenientes del Gobierno del Estado de Jalisco, mediante firma de convenio con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del estado de Jalisco. Podrán participar las personas físicas y jurídicas interesadas en el presente proceso.

La JIRA es un organismo público descentralizado intermunicipal conformado por 10 municipios: Autlán de Navarro, Unión de Tula, Ejutla, El Grullo, Tonaya, El Limón, Tuxcacuesco, Tolimán, San Gabriel y Zapotitlán de Vadillo, la principal función de la JIRA es ser apoyo técnico a estos municipios, para la elaboración, gestión e implementación de los proyectos y programas relacionados con el medio ambiente y manejo de recursos naturales de aplicación en sus territorios, de acuerdo a las facultades que las leyes de la materia otorgan a los municipios, con el propósito de mejorar la salud pública, la calidad de vida de sus habitantes y el manejo integral del territorio. La Junta se encuentra localizada en la ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco, con domicilio en la calle González Ortega número 38, colonia centro, C.p. 48900, con número de teléfono (317) 381-1863 y 381-0844.

**Por lo que todos aquellos(as) licitantes que participen en esta licitación pública, lo harán de acuerdo a la presente convocatoria. RAZÓN POR LA CUAL SE LES RECOMIENDA:**

**LEER EN SU TOTALIDAD LA PRESENTE CONVOCATORIA ANTES DE PRESENTAR SU POSTULACIÓN COMO CANDIDATO(A), YA QUE, EN CASO DE NO REUNIR LOS REQUISITOS SOLICITADOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLETA, SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN.**

### CALENDARIO DE EVENTOS.

Número de Licitación.	JIRA-RG-CCC-007/2022
Partidas.	3391
Tipo de licitación.	Nacional.
Fecha de Publicación de convocatoria.	06 de septiembre de 2022
Fecha límite para recepción de dudas.	09 de septiembre de 2022 a las 10:00 a.m.
Junta de aclaraciones.	12 de septiembre 2022 12:30
Publicación de acta de Junta de Aclaraciones.	12 de septiembre 2022 a las 02:00 p.m.
Fecha límite de recepción de proposiciones	19 de septiembre de 2022 Por correo electrónico hasta las 09:00 a.m. De manera física hasta las 10:00 a.m.
Presentación y apertura de proposiciones.	19 de septiembre 2022 a las 11:30 a.m.



Publicación de acta de presentación y apertura.	20 de septiembre de 2022 a partir de las 11:00 a.m.
Publicación del Fallo.	22 de septiembre del 2022 a partir de las 03:00 p.m.

Las fechas antes señaladas están sujetas a cambio, en cuyo caso, la JIRA informará a los concursantes registrados a través de correo electrónico o vía telefónica, las nuevas fechas que se programen.

#### ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS EN ESTA CONVOCATORIA.

- I. **Entidad y/o unidad CONVOCANTE o compradora:** Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del río Ayuquila (JIRA).
- II. **Convocatoria/ Bases:** El llamado a los interesados a participar en el procedimiento de adquisiciones o enajenaciones, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos.
- III. **LCGECSJM/ La Ley:** Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- IV. **JIRA:** Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del río Ayuquila.
- V. **Comité:** Comité de Adquisiciones de la JIRA, órganos colegiados encargados de intervenir y resolver sobre las adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios de cualquier naturaleza que se realice.
- VI. **Unidad Centralizada de Compras (UCC):** La unidad administrativa responsable de las adquisiciones o arrendamiento de bienes y la contratación de los servicios de la JIRA.
- VII. **Órgano de Control:** El Órgano de Control de la JIRA.
- VIII. **Fianza o póliza:** Cantidad de dinero u objeto de valor que se da para asegurar el cumplimiento de suministros, la seriedad de la oferta y la correcta aplicación de los anticipos u otra obligación, misma que será expedida por una institución autorizada en el Estado.
- IX. **Garantía:** Compromiso del proveedor para hacerse responsable para el cumplimiento de las obligaciones de tiempo, modo y lugar, así como por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad, averías, mediante un escrito, de reparar o restituir de forma gratuita los defectos encontrados en el lapso de un tiempo determinado que no podrá ser menor a un año o más dependiendo lo estipulado en el contrato.
- X. **Licitante:** La persona física o jurídica que participa en cualquier procedimiento de licitación pública.
- XI. **Proposiciones:** Se integra por las ofertas y/o propuestas técnica y económica que presenten los licitantes.
- XII. **Proveedor:** Personas físicas o morales interesadas en participar en la convocatoria.

Para postular su candidatura a ocupar el puesto, el/la aspirante deberá concursar bajo las siguientes:

#### B A S E S

**PRIMERA. OBJETO.** El objeto de la presente licitación pública nacional es **la contratación de servicios profesionales para el "Fortalecimiento de escuelas de campo en ganadería sustentable y practicas agroecológicas en los municipios de la JIRA".**, a través del contrato correspondiente. El proceso de contratación o compra podrá ser adjudicado a un solo participante o a dos o más personas físicas o jurídicas que presenten de manera conjunta una proposición.

**SEGUNDA. ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS A ENTREGAR.** Las especificaciones se encuentran señaladas en el Anexo no. 5, por lo que los participantes de manera obligatoria en su proposición deberán respetar la totalidad de las



especificaciones y características mínimas de detalle de los bienes o servicios que están cotizando, esto implica establecer en forma concreta lo solicitado para la adjudicación.

**Las especificaciones y características técnicas de los bienes y/o servicios objeto de este proceso se consideran mínimas y de óptima calidad, por lo que los participantes podrán proponer bienes y o servicios con especificaciones y características superiores si así lo consideran conveniente.**

**2.1 Costo de preparación de las proposiciones.** Los PARTICIPANTES sufragarán los costos relacionados con la preparación de las Cartas Compromiso que contienen las Proposiciones para la realización de la actividad materia de esta licitación. En tal sentido la CONVOCANTE no asume en ningún caso, dichos costos, cualquiera que sea el resultado de éste.

#### **2.2 Techo presupuestal.**

El techo presupuestal para la contratación de servicios profesionales para el “Fortalecimiento de escuelas de campo en ganadería sustentable y practicas agroecológicas en los municipios de la JIRA”. materia de esta Licitación, es de \$271,500.00 (Doscientos setenta y un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Dentro de este monto, deberán considerarse los costos de material, equipo, traslado y viáticos relacionados para la realización de los trabajos y actividades requeridos, por lo que el prestador del servicio deberá considerar, dentro de su presupuesto, todos aquellos costos inherentes a la gestión y ejecución de dichas actividades.

**TERCERA. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES y/o SERVICIOS.** Los “bienes y/o servicios” objeto de este proceso deberán ser entregados de acuerdo con lo establecido en el Anexo 5. La transportación del/los “bien/es” correrá por cuenta y riesgo del proveedor responsabilizándose de que estos sean entregados en el lugar y el plazo pactado en el pedido y/o contrato. (No aplica en el caso de prestación de servicios). Por lo que deberá considerarlo en su proposición.

**CUARTA. PUNTUALIDAD.** Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los licitantes registrados que se encuentren al inicio de estos. Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizados por la convocante serán válidos, no pudiendo los licitantes argumentar incumplimiento por parte de la convocante.

#### **QUINTA. REQUISITOS LEGALES.**

- I. Declarar bajo protesta de conducirse con la verdad de estar de acuerdo en las bases a convocatoria.
- II. Estar en pleno uso de sus derechos civiles y políticos.
- III. Presentar y entregar toda la documentación solicitada en la SÉPTIMA BASE de la presente convocatoria.
- IV. No estar en ejercicio de funciones para un partido político, ya sea en el Comité municipal, estatal o federal.
- V. No estar en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley.

**5.1 Obligaciones de los participantes.** El participante deberá examinar todas las instrucciones, condiciones y especificaciones que figuren en las bases de la presente Convocatoria, ya que si omite alguna parte de información requerida o presenta una propuesta que no se ajuste a los requerimientos solicitados, será motivo de descalificación.

**SEXTA. JUNTA DE ACLARACIONES.** Los participantes que tengan alguna duda respecto a la presente licitación deberán enviar sus preguntas o solicitudes de aclaraciones de acuerdo al formato del **Anexo no. 1** o formato libre, al correo electrónico [licitaciones.jira@gmail.com](mailto:licitaciones.jira@gmail.com), con el número de licitación pública JIRA-RG-CCC-007/2022, en el asunto del correo, escaneado en papel membretado de la empresa en caso de contar con él y numeradas cada una de ellas, debidamente firmado a más tardar el día 09 de septiembre de 2022, a las 10:00 horas. El escrito deberá ir **dirigido al presidente del Comité de Adquisiciones de la JIRA** y deberá contener por lo menos:

1. Nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico del interesado.
2. Número de licitación sobre la cual realiza sus cuestionamientos.



3. Nombre del representante legal, en caso de contar con él.
4. De no estar registrado en el Padrón de Proveedores de la JIRA, manifestación bajo protesta de decir verdad en la que el interesado se comprometa a inscribirse en el Padrón de Proveedores de la JIRA en caso de resultar adjudicado.
5. Manifestación expresa de su interés en participar en el procedimiento licitatorio correspondiente.
6. Cuestionamientos correspondientes enumerados.

Los cuestionamientos correspondientes deberán formularse respecto de la convocatoria y sus anexos, por lo que la convocante no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con éstos.

El no entregar sus preguntas de acuerdo con las características antes descritas, así como al correo electrónico indicado y/o en el horario establecido (se tomará como referencia la hora de recibido del correo), no será considerado en la junta de aclaraciones.

La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de septiembre en el domicilio de la JIRA, ubicado en calle González Ortega número 38, colonia centro, C.P. 48900, en Autlán de Navarro, Jalisco.

Cualquier modificación a la presente Convocatoria, derivadas del resultado de la aclaración de dudas, será considerada como parte integrante de la Convocatoria, sin que por motivo de las aclaraciones pueda modificarse o derogarse ninguno de los requisitos establecidos claramente en la Convocatoria, salvo que se trate de fe de erratas debidamente justificada.

Por ningún motivo en esta Junta aclaratoria, se podrá solicitar por parte de los participantes, cualquier modificación a las características, especificaciones, descripciones o de cualquier otro tipo, a lo contenido en las presentes bases.

Los participantes podrán obtener el Acta de la Junta de Aclaraciones en la página electrónica [www.jira.org.mx](http://www.jira.org.mx), en el apartado de Transparencia en Convocatorias Vigentes a partir de las 02:00 p.m. del día 12 de septiembre de 2022, o podrá obtenerla en el domicilio de la convocante, ubicado en la calle González Ortega número 38, colonia Centro, C.P. 48900, en Autlán de Navarro, Jalisco, en días hábiles.

**SÉPTIMA. DOCUMENTOS REQUERIDOS DE LA PROPOSICIÓN.** Toda la documentación deberá presentarse en idioma español, en sobre cerrado o archivo electrónico, que contenga la propuesta técnica y económica y la siguiente documentación:

1. Presentar en original la **Carta Compromiso (Anexo 2)**, en hoja membretada, con firma autógrafa, ya sea del representante con facultades suficientes o del propio PARTICIPANTE, deberá contener:
  - a) La siguiente declaración expresa; “manifiesto mi deseo de participar en la Licitación Pública con Concurrencia del Comité que lleva por número **JIRA-RG-CCC-007/2022**, para la contratación de servicios profesionales para el “Fortalecimiento de escuelas de campo en ganadería sustentable y practicas agroecológicas en los municipios de la JIRA”, por tanto, acepto todos y cada uno de los términos planteados en ésta”.
  - b) Manifestación bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, de conformidad con lo previsto en el artículo 59, fracción VI, de la “LEY”.
  - c) Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones del Estado de Jalisco y sus Municipios, esto, con fundamento en lo previsto por el artículo 59, fracción VIII, de la “LEY”.
  - d) Notificación de dirección electrónica.



2. Original de Acreditación conforme al (Anexo 3), para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica. Esto con fundamento en lo establecido en el artículo 59, fracción VII, de la “LEY”, el cual deberá venir acompañado con copia de Constancia de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), copia de identificación oficial con fotografía y si se trata de una persona moral copia de acta constitutiva, esto de conformidad con la base Décima.
3. Es requisito que los licitantes presenten una declaración de integridad y no colusión, donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que el personal de la JIRA, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás “LICITANTES”, así como la celebración de acuerdos colusorios. Esto, con fundamento en lo estipulado por el artículo 59, fracción IX, de la Ley (Anexo 4).
4. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo, la cual se obtiene a través de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, de conformidad al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de expedición no mayor a 60 días de la fecha de entrega de documentación.
5. Deberá incluir su curriculum vitae con la documentación comprobatoria correspondiente (su historial, capacidades y habilidades descritas en el mismo y documento que acredite el nivel académico requerido).
6. En caso de que sea su voluntad, la aceptación a que les sea retenida la **aportación del cinco al millar del monto total del contrato, antes de I.V.A. que sea adjudicado** para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco. Esta retención no deberá ser repercutido en la integración de la propuesta económica; su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada. **(Formato libre, presentar solo sí el licitante lo desea).**

Se firmarán (en forma autógrafa) los documentos y de forma obligatoria las propuestas técnica y económica, por el participante o representante con facultades suficientes, se podrá entregar en formato libre siempre y cuando el escrito contenga toda la información requerida para participar en la convocatoria.

**Documentos requeridos para las proposiciones Técnica y Económica:** La proposiciones, técnica y económica deberán estar en hoja membretada en caso de contar con ella, con la firma autógrafa, ya sea del representante con facultades suficientes o del propio PARTICIPANTE en todas sus hojas. Deberá incluir específicamente todos los costos inherentes al producto y/o servicio solicitado, desglosando impuestos, en moneda nacional (Anexo no. 5 y anexo 6).

Es importante que la documentación requerida sea presentada en el orden como se indica en las presentes bases. Asimismo, se podrá incorporar información adicional que considere pertinente para su evaluación, no se aceptaran proposiciones que no contengan los requisitos mínimos solicitados.

#### **OCTAVA. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS O PROPOSICIONES.**

- a) Los licitantes entregarán su propuesta en archivo electrónico o en sobre cerrado en forma inviolable, conteniendo la propuesta técnica y económica y la demás documentación, deberá señalar claramente nombre del licitante, así como el número y nombre de la licitación **JIRA-RG-CCC-007/2022**.
- b) Deberán dirigirse a la JIRA, presentarse mecanografiadas o impresas en original (NO MANUSCRITOS); preferentemente elaboradas en papel membretado del licitante, en caso de contar con él.
- c) Toda la documentación redactada por el licitante deberá ser presentada en español, y conforme a los anexos establecidos para tal fin o en formato libre que cumpla con los requisitos mínimos de la convocatoria.
- d) El licitante o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa la documentación preparada por él.



- e) Ser foliados en forma consecutiva todas y cada una de las hojas de los documentos que integran la propuesta Técnica y Económica. (Este requisito es de forma por lo que en caso de no cumplirlo no será causa de desechamiento).
- f) Los licitantes deberán presentar una sola propuesta para cada partida ofertada, presentar más de una oferta para la misma partida si es causa de desechamiento.
- g) La proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras.
- h) La Propuesta Técnica y Económica deberán presentarse de acuerdo con el formato del anexo 5 y del anexo 6, de acuerdo a las especificaciones establecidas en el mismo, indicando los precios en Moneda Nacional. Las cotizaciones deberán incluir todos los costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la oferta no se aceptará ningún costo extra. Asimismo, todos los precios ofertados deberán ser presentados con dos decimales como máximo.
- i) Las ofertas deberán realizarse de acuerdo con las necesidades mínimas planteadas por la convocante en las bases del presente proceso, de acuerdo con la descripción de los bienes requeridos, so pena de descalificación.
- j) Mencionar si los precios cotizados serán los mismos en caso de que la convocante opte por adjudicar parte de los bienes, de no hacerlo se entenderá que sostiene los precios para cualquier volumen de adjudicación.

**NOVENA. ENTREGA DE PROPUESTAS, DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO DE ASPIRANTES.** Los interesados podrán entregar su proposición a más tardar el día **19 de septiembre del 2022 a las 10:00 a.m. en físico y de manera electrónica hasta las 9:00 a.m.** Deben asegurarse de entregar su documentación completa dirigida al Comité de adquisiciones de la JIRA, por cualquiera de los siguientes medios:

- a) Vía electrónica: [licitaciones.jira@gmail.com](mailto:licitaciones.jira@gmail.com), con el número de licitación pública JIRA-RG-CCC-007/2022, en el **asunto del correo**, en archivo con formato PDF firmados por el Licitante.
- b) Entregando personalmente la documentación requerida en sobre cerrado y rubricado, con el número de licitación en la que participa **"JIRA-RG-CCC-007/2022"** anotado en el sobre en la oficina de la Dirección de la JIRA en el domicilio citado en el punto anterior, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 16:00 horas. **NOTA: BAJO ESTE SUPUESTO NO SE OTORGARÁN ENTREVISTAS.**

**DÉCIMA. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL DE LOS PARTICIPANTES.** Para cubrir este requisito, el licitante deberá presentar el Anexo número 3, el cual se incluirá en la documentación requerida.

Cuando se trate de Persona Jurídica deberá anexar copia simple del Acta Constitutiva de la misma y copia simple del documento vigente ante fedatario público (Poder Notarial, etc.), con el que se acrediten las facultades de su representante y de la identificación oficial vigente del mismo.

En el caso de Persona Física deberá anexar copia simple de una identificación oficial vigente y documento legal que acredite su actividad empresarial (puede ser constancia de situación fiscal), si comparece por conducto de representante, deberá además anexar copia simple del documento vigente ante fedatario público (Poder Notarial, etc.) con el que se acrediten las facultades de su representante e identificación oficial vigente del mismo.

Los documentos probatorios del anexo serán necesarios para la elaboración del contrato en caso de resultar adjudicado y para su inscripción en el Padrón de Proveedores de la JIRA, en caso de no estar inscrito.

**DÉCIMA PRIMERA. DESARROLLO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.** Los participantes que así lo deseen, y habiendo entregado la documentación en tiempo, podrán presentar de manera presencial sus proposiciones en este acto. La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 19 de septiembre del 2022 a las 11:30 horas, en las oficinas de la JIRA, en la calle González Ortega número 38, colonia centro en la ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco.



Sólo podrán participar en el acto, quienes se encuentren registrados a la hora señalada en las presentes bases y previo al retiro del registro de asistencia. Los documentos presentados quedarán en poder de la JIRA, quien analizará y evaluará técnicamente las propuestas, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitados. Todas las proposiciones que hayan sido ingresadas en las oficinas de la JIRA o enviadas por medios electrónicos, serán consideradas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, independientemente si cuenta o no con la presencia de los participantes.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten escrito en que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. Los participantes podrán obtener el Acta de presentación y apertura de proposiciones en la página electrónica <http://www.jira.org.mx>, en el apartado de Transparencia, en “CONVOCATORIAS VIGENTES” a partir del 20 de septiembre de 2022 a las 11:00 hrs. O en el domicilio de la JIRA.

No será motivo de descalificación el que un participante no asista o se ausente del evento, siempre y cuando hubiese presentado su proposición. Una vez iniciado el acto de apertura de proposiciones, no podrán ser modificadas ninguna de las condiciones contenidas en las mismas.

**DÉCIMA SEGUNDA. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** La JIRA se reserva el derecho de analizar para aceptar o rechazar las proposiciones y determinar el (los) participantes que ofrecen el mayor beneficio; los criterios a evaluar son los requisitos que se solicitan de los aspectos técnicos del bien o servicios licitados, valores agregados en igualdad de circunstancias, el servicio, calidad y precio de los productos ofertados, así como condiciones de pago y tiempos de entrega. **El que una proposición resulte solvente o presente precio más bajo, no querrá decir que deberá adjudicarse al participante que la propone.**

El comité de adquisiciones de la JIRA, con base en el análisis de los criterios de evaluación antes mencionados, resolverá conforme al cuadro comparativo, que servirá de fundamento para determinar el (los) ganador(es) y emitir el Fallo, respecto a cuál(es) de los participantes será(n) designado(s) como ganador y en base a dicho cuadro se realizará(n) la(s) adjudicación(es) correspondiente(s). Una vez cumplidas las especificaciones técnicas requeridas, para la adjudicación, se utilizará el criterio de evaluación **por puntos y porcentajes**. En cualquier momento se podrá corroborar la autenticidad y vigencia de los documentos presentados. En caso de consultorías y contratación de servicios profesionales y/o técnicos, la JIRA podrá solicitar documentos comprobatorios de los trabajos realizados por los participantes y será causa de desechamiento el que un participante no la presente en su propuesta.

La Unidad Centralizada de Compras, con base en el análisis de los criterios de evaluación, resolverá conforme al cuadro comparativo, que servirá de fundamento para determinar el (los) ganador(es) y emitir el Fallo, respecto a cuál(es) de los PARTICIPANTES será(n) designado(s) como ganador y en base a dicho cuadro se realizará(n) la(s) adjudicación(es) correspondiente(s).

La selección del consultor se realizará por revisión curricular y propuesta técnica conforme al perfil solicitado. La evaluación consistirá en la revisión de la siguiente información:

- Currículum Vitae. (con documentación probatoria)
- Carta compromiso y propuesta técnica para acceder a la consultoría.
- Nivel académico requerido;
- Experiencia y capacidad técnica.

**Criterios de selección.**

Criterio (puntaje máximo, total = 100)	Puntaje (valor numérico)		
	Máximo	Intermedio	Bajo
Formación (10).	El proponente presenta título de estudios de acuerdo a los descritos en	El proponente presenta carta de pasante de acuerdo a los descritos en los presentes TDR (5)	



	los presentes TDR (10).		
Áreas de conocimiento y experiencia (40).	Demuestra experiencia igual o mayor a 3 años (40).	Demuestra al menos 2 años de experiencia (30).	Demuestra menos de 1 años de experiencia (15)
Habilidades (40).	Demuestra haber en su experiencia profesional ( <i>currículo vitae</i> ) siete o más de las habilidades descritas en los TDR (35).	Demuestra al menos cinco de las habilidades descritas en los TDR (25).	Demuestra al menos tres habilidades descritas en los TDR (10).
Participación en la elaboración o implementación de programas o estrategias de ganadería sustentable y prácticas agroecológicas. (10).	Demuestra haber participado en al menos tres procesos (10).	Demuestra haber participado en al menos dos procesos (5)	Demuestra haber participado en al menos un proceso (1).

El que una proposición resulte solvente o presente precio más bajo, no querrá decir que deberá adjudicarse al participante que la propone.

Una vez cumplidas las especificaciones técnicas requeridas, para la adjudicación, se utilizará el criterio de evaluación de puntos y porcentajes.

En cualquier momento se podrá corroborar la autenticidad y vigencia de los documentos presentados.

#### **DÉCIMA TERCERA CAUSAS DE DESECHAMIENTO, CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA:**

1. Estar en alguno de los casos previstos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
2. Cuando de la evaluación de la misma, el licitante correspondiente haya omitido cualquier requisito de la convocatoria;
3. Si a criterio de la convocante ninguna de las propuestas reúne los elementos que garanticen las mejores condiciones de calidad, precio, entrega y demás y, por ello, tales propuestas fuesen inaceptables.
4. Cuando no se presenten propuestas solventes, se declarará desierta la licitación;
5. Cuando se presente más de una proposición para el mismo bien o servicio, por un mismo participante.
6. Aquéllos que presenten datos o documentos falsos.
7. Se procederá a declarar desierta la licitación cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios no resulten aceptables o causen un daño o perjuicio a la convocante.
8. Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
9. Cuando las proposiciones no estén firmadas por la persona legalmente facultada para ello.
10. Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
11. Cualquier otra causa señalada dentro de la presente convocatoria o por violaciones a los ordenamientos rectores en la materia.

**DÉCIMA CUARTA. FALLO.** Éste se llevará a cabo dentro de los 20 días naturales siguientes a la Presentación y apertura de proposiciones, en el domicilio de la convocante. El comité de adquisiciones de la JIRA resolverá sobre las propuestas presentadas por los licitantes, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por lo



tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas. El o los pedidos motivo del fallo de adjudicación, solo podrán formalizarse mediante contrato, dentro de los 5 días hábiles posterior a la emisión del fallo.

Los participantes podrán obtener el Acta de fallo en la página electrónica <http://www.jira.org.mx>, en el apartado de Transparencia, a partir del día 22 de septiembre a partir de las 03:00 p.m. o en el domicilio de la JIRA.

**14.1 Criterios de selección.** Para evaluar los aspectos técnicos y económicos de las ofertas, objeto de la licitación, a juicio del comité se considerará.

- a) Apego en las especificaciones establecidas en las bases.
- b) Cumplimiento de los documentos y requisitos indispensables.
- c) Valores agregados en igualdad de circunstancias.

El comité con base en el análisis de los criterios de la evaluación antes mencionados, resolverá conforme cuadro comparativo, que servirá de fundamento para determinar el ganador y emitir el fallo, mediante el cual se realizará la adjudicación. En caso de empate, se seguirán los criterios de preferencia que se mencionan en el artículo 68 en relación con el 49 de la Ley.

**DÉCIMA QUINTA. DE LOS RESULTADOS.** Los resultados de cada una de las fases o etapas de la convocatoria serán notificados a los aspirantes participantes con oportunidad, mediante correo electrónico y/o vía telefónica. Asimismo, se publicarán las actas en la página web de la JIRA.

**DÉCIMA SEXTA. CONTRATO.** Los proveedores se obligan a firmar el contrato derivado de la Licitación, proporcionado por la JIRA, dentro de los 5 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de la notificación del Fallo, en la Dirección de la JIRA. En caso de que el proveedor por causas imputables al mismo no firme el contrato dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, se procederá a la cancelación de la adjudicación hecha a su favor, y la convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato y/o las partidas respectivas al participante que haya obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen al fallo o bien proceder a un nuevo proceso si así lo determina conveniente la convocante. Para la elaboración del contrato respectivo y realizar el registro en el padrón de proveedores de la JIRA, en caso de no estar registrados, los proveedores deberán presentar a la convocante en un plazo no mayor a 2 días hábiles a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación, la documentación que se le solicite.

**DÉCIMA SÉPTIMA. FORMA DE PAGO.** Los pagos se realizarán al proveedor, en Moneda Nacional, dentro de los 3 días naturales contados a partir de la fecha en que sea presentada la factura en original con el sello y firma de recibido de conformidad por la JIRA, así como los archivos XML y PDF, en la Coordinación Administrativa de la JIRA, o bien enviar al correo electrónico [factura.jira@gmail.com](mailto:factura.jira@gmail.com).

En caso de que el "PROVEEDOR" adjudicado presente la factura con errores o diferencias, el plazo de pago se recorrerá.

**a) Del anticipo.**

En caso de requerir anticipo este **NO** será superior al 50% del importe de su cotización, lo cual deberá ser establecido en su proposición económica.

**b) De la garantía.**

El proveedor deberá constituir una garantía a favor de la JIRA, tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, cuando el importe de lo adjudicado sea igual o superior a \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.) mediante fianza, cheque certificado o cheque de caja, previo a la entrega del mismo, de conformidad al artículo 84 punto 4 de la LCGECSJM así como con el artículo 53 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios de la JIRA.



Ésta garantía deberá presentarla a más tardar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del contrato, en las oficinas de la JIRA. En caso de no presentar la garantía será causa de rescisión de contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente por el tiempo que dure el contrato a partir de la fecha de firma del contrato. Una vez entregados los bienes a satisfacción de la JIRA, esta devolverá dicha garantía de manera anticipada. En caso de que el proveedor no cumpla con lo establecido en este punto, la convocante podrá adjudicar el contrato respectivo al licitante que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso, si así lo determina conveniente la convocante. Con fundamento en el Art. 71, apartado 2 y 77 apartado 2., de la Ley.

**DÉCIMA OCTAVA. PENAS CONVENCIONALES.** En caso de ser adjudicado y existiese incumplimiento en el tiempo pactado para la puesta a disposición del o los bienes y/o servicios, se aplicarán sobre la entrega total del contrato, las siguientes penas convencionales: De 01 a 05 días de mora el 3%, de 06 a 10 días de mora el 6% y más de 11 días de mora el 10%. De 11 días en adelante, se podrá rescindir el contrato a criterio de la JIRA. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha plasmada del sello y firma de recibido por parte del área responsable de recibir los bienes o servicios en la factura contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal de su orden de compra o servicio. Una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación al orden de compra, mismo que será tomado antes de I.V.A.

**DÉCIMA NOVENA. DEMORAS.** Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el proveedor adjudicado, se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los “bienes o servicios”, éste tendrá que notificar de inmediato por escrito a la JIRA las causas de la demora y su duración probable, solicitando prórroga (esta notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega). La JIRA analizará la solicitud del proveedor, determinando si procede o no, dando a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato.

**VIGÉSIMA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.** Los proveedores contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que los bienes entregados a la convocante infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

**VIGÉSIMA PRIMERA. RELACIONES LABORALES.** El proveedor en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes adquiridos será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la JIRA.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. INFORMACIÓN ADICIONAL.**

- a) La contratación abarcará el ejercicio 2022-2023.
- b) Solamente calificarán aquellas ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en las presentes bases.
- c) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de dos proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente. En caso de que no se presente el mínimo de proposiciones se declarará desierta la licitación o renglón.
- d) Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el comité de adquisiciones de la JIRA conforme a las disposiciones aplicables. En tal caso, sus deliberaciones serán definitivas e inatacables.

*Oscar Gabriel Ponce Martínez presidente del comité de adquisiciones de la JIRA.  
Cc. Jefa del Departamento de Ecología y Recursos Naturales de la Universidad de Guadalajara,  
representante del órgano de control interno.*

*Autlán de Navarro, Jalisco; a los 06 días de septiembre del año 2022.*



**ANEXO 1**  
**JUNTA DE ACLARACIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ No. JIRA-RG-CCC-007/2022.**

(LUGAR DE ELABORACIÓN), Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022.

**Presidente del Comité de Adquisiciones**  
**Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la**  
**Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA)**  
**Presente**

Me dirijo a usted, para manifestar el interés de participar en la licitación pública número no. JIRA-RG-CCC-007/2022, para la contratación de servicios profesionales para el “Fortalecimiento de escuelas de campo en ganadería sustentable y practicas agroecológicas en los municipios de la JIRA”, de mi representada ----- (NOMBRE DE LA EMPRESA) ----- (en caso de ser persona física, poner el nombre de éste) ---- con domicilio legal y fiscal en la calle ---- -, colonia -----, en la ciudad de -----, municipio de -----, estado de -----, C.P. -----, teléfono ----- y correo electrónico -----.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada se compromete a inscribirse en el Padrón de Proveedores de la JIRA, en caso de resultar adjudicado.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Mis dudas son las siguientes:

No. De pregunta.	Renglón	Pregunta.

ATENTAMENTE.

\_\_\_\_\_  
(Nombre, Nombre de representante legal)  
(Cargo)  
(Nombre de la empresa)

Correo electrónico para recepción de preguntas: [licitaciones.jira@gmail.com](mailto:licitaciones.jira@gmail.com).



ANEXO 2  
CARTA COMPROMISO

LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ JIRA-RG-CCC-007/2022, para la contratación de servicios profesionales para el “Fortalecimiento de escuelas de campo en ganadería sustentable y practicas agroecológicas en los municipios de la JIRA”.

(LUGAR DE ELABORACIÓN), Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022.

Comité de Adquisiciones

Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la  
Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA)

Presente

Yo, \_\_\_\_\_, en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_, tal como acredito en la información descrita en el anexo 3, bajo protesta de decir verdad manifiesto:

1. Mi deseo de participar en la Licitación Pública Con Concurrencia del Comité que lleva por número JIRA-RG-CCC-007/2022, para la contratación de servicios profesionales para el “Fortalecimiento de escuelas de campo en ganadería sustentable y practicas agroecológicas en los municipios de la JIRA”., he leído y analizado con detalle las base y sus anexos, por tanto, acepto todos y cada uno de los términos planteados en ésta”.
2. Que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o por mi representada, sin que resulte necesario acreditar mi personalidad jurídica.
3. Que no me encuentro en ninguno de los supuestos que mencionan los artículos 52 de la Ley de Compras Gubernamental, Enajenaciones y Contrataciones del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.
4. La dirección de correo electrónico para oír y recibir notificaciones para todo lo referente a la Licitación es \_\_\_\_\_. Estoy enterado de que en caso de ser necesario se me notificará lo conducente con este procedimiento administrativo de licitación.

ATENTAMENTE.

\_\_\_\_\_  
Nombre de la empresa (Sí es persona moral)  
Nombre y firma del representante legal y/o propietario





Tipo de representación: Nombre del fedatario público, mencionando si es titular o suplente: Lugar y fecha de expedición:
--

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato / orden de compra / pedido que, en su caso, sea suscrito con “La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila” deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

ATENTAMENTE.

Lugar y Fecha.

\_\_\_\_\_

Nombre de la empresa. (Sí es persona moral)  
Nombre y firma del representante legal y/o propietario

**Nota: Deberá mandar adjunto copia de Identificación oficial con fotografía y documento que acredite su actividad empresarial (puede ser constancia de situación fiscal), en caso de persona jurídica deberá enviar también copia simple de acta constitutiva o acta donde se nombre representante legal.**



ANEXO 4  
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.  
LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ No. JIRA-RG-CCC-007/2022.

(Lugar y fecha de elaboración)

Comité de Adquisiciones  
Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la  
Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA)

Presente.

Referente a la Licitación Pública Con Concurrencia del Comité número **JIRA-RG-CCC-007/2022**. Me dirijo a usted, para manifestar bajo protesta de decir verdad, que mi representada -----(NOMBRE DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA) - ----con domicilio legal y fiscal en la calle -----, colonia -----, en la ciudad de -----, municipio de -----, estado de -----, C.P. -----; y este representante (en caso de que aplique), en apego a lo estipulado en la convocatoria en la base séptima número 3, por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré/mos de adoptar conductas, para que los empleados de la Unidad CONVOCANTE y los integrantes de su Comité de Adquisiciones, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

Manifestaciones que realizo para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

\_\_\_\_\_  
(Nombre/ nombre de representante legal)  
(Cargo)  
(Nombre de la empresa)



## ANEXO 5

### PROPUESTA TÉCNICA.

#### 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

##### LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ JIRA-RG-CCC-007/2022.

##### Comité de Adquisiciones

##### Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila

#### ANTECEDENTES

La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA), por su estructura de organismo público descentralizado intermunicipal (OPDI), constituye un organismo de carácter regional e intermunicipal, que facilita la armonización y aplicación de las políticas públicas en materia de medio ambiente y recursos naturales, mediante procesos de gobernanza entre tomadores de decisiones (alcaldes) y los dueños y poseedores del territorio. Esta visión del territorio es fundamental, siendo la cuenca la unidad natural de gestión del territorio, así como la unidad básica político-administrativa de gobierno, donde los problemas socio ambientales trascienden límites municipales.

Bajo este modelo, se han detonado procesos y fortalecimiento intermunicipal; en 2016 en el marco de la Iniciativa de Reducción de Emisiones (IRE), se han generado sinergias y formalización de convenios con Gobierno del estado a través de las Secretarías de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial y la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de Jalisco, así como el Fidecomiso para el Desarrollo Forestal de Jalisco (FIPRODEFO), orientando programas de subsidio para fortalecer capacidades a productores de la región e incentivar la implementación de sistemas agroforestales y silvopastoriles en sus parcelas, como una opción para minimizar los procesos de deforestación y uso de agroquímicos.

Este proceso de alineación de política pública y trabajo con productores se vio fortalecido con el esquema de Escuelas de Campo (ECA) el cual, fue desarrollado en 1989 por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). En la JIRA, desde la implementación del pilotaje REDD+ en 2010 y el proceso llevado a cabo con el proyecto BioPasos, las ECA se han posicionado como un esquema de involucramiento y capacitación a productores locales para incentivar la implementación de buenas prácticas ganaderas, enfocadas a minimizar los impactos hacia los macizos forestales y frenar procesos de deforestación.

Las ECA, fortalecen la capacidad de los productores y de las comunidades locales para analizar sus sistemas de producción, identificar sus limitaciones principales y probar posibles soluciones. Al agregar sus propios conocimientos a la información existente, los productores logran identificar y adoptar las prácticas y tecnologías que se ajustan a sus necesidades, haciéndolo más productivo, rentable y adaptable a las condiciones cambiantes. En este sentido, un ejemplo claro de la ejecución de cómo una escuela de campo fortalece procesos socioambientales, es el caso de la localidad de El Mentidero, municipio de Autlán de Navarro, donde a través de la ECA se fortalecieron la organización social, implementación de buenas prácticas agrícolas y ganaderas que se vincularán con la reducción de insumos químicos en las actividades productivas a través de la implementación de una parcela demostrativa.



## “TÉRMINOS DE REFERENCIA”

Para la contratación de Servicios profesionales para el **“Fortalecimiento de escuelas de campo en ganadería sustentable y practicas agroecológicas en los municipios de la JIRA”**. El servicio solicitado en la presente Licitación se proporcionará de acuerdo a las siguientes especificaciones y características mínimas:

### 1.- LUGAR DE EJECUCIÓN

El trabajo se realizará en los municipios que integran la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila.

### 2.- OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Brindar asesoría técnica y fortalecimiento de capacidades a productores integrantes de escuelas de campo de la región de la JIRA, mediante la implementación de buenas prácticas ganaderas y de ganadería regenerativa, así como la promoción de prácticas agroecológicas que fomenten la conservación de los recursos naturales y el beneficio económico.

### 3. OBJETIVOS ESPECIFICOS.

1. Apoyar al menos un proceso de intercambio de experiencias en ganadería sustentable.
2. Capacitar a productores de al menos dos ECA pertenecientes a los municipios del Valle Autlán de Navarro, El Grullo y El Limón, sobre el desarrollo de prácticas agroecológicas en monocultivos de la región (Caña, Maíz y Agave).
3. Apoyar a la tecnificación de la parcela demostrativa, así como la implementación de prácticas agroecológicas en la ECA de El Mentidero, municipio e Autlán de Navarro.

### 4. PLANTEAMIENTO METODOLÓGICO.

Asistencia técnica, preferentemente deberá basar su metodología y su estrategia de trabajo, de acuerdo al proceso llevado entre las juntas intermunicipales y el gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET). Esto es, mediante técnicas participativas, basados en un diagnóstico de las problemáticas y necesidades para incidir en la implementación un plan curricular para la implementación de buenas prácticas en los sistemas productivos identificados como prioritarios.

#### Actividades específicas

1. Definición de un plan y cronograma de trabajo para la ejecución de proceso de consultoría.
2. Apoyar en la elaboración y diseño participativo de la currícula de la escuela de campo.
3. Implementación de al menos un taller bimestral de capacitación con expertos en el manejo de los diferentes sistemas productivos con base en la currícula elaborada.
4. Apoyar y ejecutar un esquema de intercambio de experiencias bajo la modalidad de encuentro entre productores que fomente el intercambio de conocimientos.



5. Apoyar en la compra de equipo y materiales utilizados en la implementación y tecnificación (bomba y sistema de riego) de la parcela demostrativa de la ECA de El Mentidero sobre ganadería sustentables y prácticas agroecológicas.

#### 4. PRODUCTOS Y CALENDARIO DE ENTREGA.

Producto	Fechas de entrega
Programa de trabajo	A la firma del contrato
Informe preliminar de las acciones implementadas.	15 de Noviembre 2022
Informe Final	30 de diciembre 2022

Todos los productos deberán entregarse acompañados de una carta dirigida al Director de la JIRA en versión electrónica. Además, el informe final deberá ser entregado en formato impreso y electrónico (PDF con sus bases de datos tabulares).

#### 5. PERFIL DEL CONSULTOR Y/O EMPRESA.

##### *Formación*

Se espera que el consultor o equipo de consultores (en caso de ser empresa u organización civil) cuenten preferentemente con estudios de al menos **Licenciatura** en uno o varios de los siguientes temas:

- Manejo de recursos naturales.
- Agronomía.
- Biología.
- Ciencias ambientales.
- Ciencias Sociales.
- O afín.

##### *Áreas de conocimiento y experiencia*

Experiencia comprobable de **3 a 5 años**, en las siguientes áreas:

1. Ganadería sustentable.
2. Agricultura sustentable.
3. Bioinsumos.
4. Ecotecnias.
5. Trabajo comunitario.
6. Trabajo con productores.

##### *Habilidades*

1. Manejo de grupos y facilidad de palabra.
2. Establecer canales de comunicación efectiva con las instancias y ciudadanos que colaboran con la JIRA en temas de sistemas productivos y ganadería sustentable.
3. Trabajo en equipo.



4. Promover la participación social.
5. Elaboración de diagnósticos participativos.
6. Elaboración en procesos de planificación, implementación y evaluación de acciones.
7. Manejo de conflictos socioambientales.
8. Conocimiento del territorio de los municipios de la JIRA.
9. Habilidades de redacción, sistematización y elaboración de informes.

#### Información.

La JIRA facilitará la información que tenga disponible para el desarrollo del trabajo, así como la comunicación, las relaciones y gestiones pertinentes para lograr los objetivos específicos. La información y los resultados que se deriven de la realización del presente proyecto deberá estar disponible para la toma de decisiones y en formatos accesibles para los Ayuntamientos integrantes de la JIRA, así como para las instituciones que colaboran con ésta.

Así mismo, la JIRA, será la propietaria de los productos a entregar y que se enuncian en el punto correspondiente de estos TDR. En este sentido, la JIRA se compromete a otorgar los créditos de autoría correspondiente en los términos del artículo 83 párrafo segundo de la Ley Federal de Derechos de Autor.

#### Confidencialidad.

Toda información obtenida por la consultoría, así como sus informes y los documentos producidos en relación con la ejecución de su contrato, es considerada de carácter público y por tanto disponible cuando el trabajo sea finalizado.

#### 6. RECURSO DISPONIBLE Y MECANISMO DE FINANCIAMIENTO.

Los presentes TDR serán incluidos en el contrato que la JIRA y el(la) consultor firmarán para la prestación de servicios profesionales.

El monto disponible para la ejecución del proyecto citado es de \$271,500.00 (Doscientos setenta y un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

La entrega de informes y previsión de pago por servicios de consultoría será como se indica a continuación:

Producto	% de pago
A la firma del contrato y entrega del programa de trabajo	50%
Informe preliminar	25%
Informe final	25%

Es pertinente aclarar que el monto de inversión antes descrito será pagado una vez que se tenga la validación y visto bueno de los informes por el área técnica de la JIRA, así mismo no puede incrementarse en ningún momento durante el periodo de vigencia del contrato respectivo.



## ANEXO 6. PROPUESTA ECONÓMICA.

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ JIRA-RG-CCC-007/2022

Comité de Adquisiciones  
Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la  
Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA).

Los costos por el producto/servicio solicitado en la presente Licitación, se desglosan a continuación:

(Describir similar a como se vaya a facturar).

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IMPORTE
		IMPORTE	
		IVA	
		TOTAL	

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 días naturales contados a partir de la apertura de la propuesta económica.

Nota: Incluir todos los costos inherentes al servicio solicitado, desglosando el I.V.A, forma de pago, si requiere anticipo, este no podrá ser mayor al 50% del importe total del servicio.

(Lugar y fecha)

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
(Nombre del representante legal)

(Cargo)

(Nombre de la empresa)

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que a esta fecha  
con el mandato con el que ostenta no le ha sido modificado o revocado  
y que por tanto la cotización es cierta y actual.